



DTCI

20233850148171

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 02 de 2023

Señor(a):

ANONIMO

Dirección: NO REPORTA

Teléfono: NO REPORTA

Email: @JERVAZ183

Bogotá - D.C.

REF: ENVÍO RESPUESTA RADICADO IDU 20231850115822 DEL 25-ENE-2023
RADICADO DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA 377962023 - CALLE 24
CON CARRERA 30 - LOCALIDAD DE MARTIRES

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a la Alcaldía Mayor De Bogotá y trasladado a esta entidad, a través del cual informa “*Peligro hueco CII 24 x 30 oreja Ori-Norte Reductores quedaron convexos generando que motos en ocasiones queden bloqueadas..*”, amablemente le manifestamos, que de acuerdo a las competencias establecidas, la atención de su requerimiento le corresponde a la Secretaría Distrital de Movilidad quien entre otras tiene las siguientes funciones

- Regular y vigilar el sistema de señalización y semaforización
- Formular y orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades, la intermodalidad y el

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233850148171

Información Pública

Al responder cite este número

mejoramiento de las condiciones de movilidad y el desarrollo de infraestructura vial y de transporte.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento y de su radicado damos traslado de su petición a la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 02-02-2023 02:33 PM

Anexos: RADICADO IDU 20231850115822 DEL 25-ENE-2023

Cc Secretaría De Movilidad Sdm - Calle 13 N°37-35 Correspondencia01@movilidadbogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Henry Javier Diaz Rojas-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021